BUENOS AIRES, 26 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-023392-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal BRINZOLAMIDA POEN / BRINZOLAMIDA aprobado por Disposición autorizante Nº 3986/01 y Certificado Nº 49.793.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 7 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 425/10.

5.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. Por ello;

DISPOSICIÓN Nº 0610

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. propietaria de la especialidad medicinal denominada BRINZOLAMIDA POEN / BRINZOLAMIDA cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará BRINZOTEN.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 49.793 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-023392-10-1.

DISPOSICION Nº

0610

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

Ma N



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas}. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No 0 1 0 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal No 49.793, y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: BRINZOLAMIDA POEN / BRINZOLAMIDA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3986/01.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-011654-00-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
NOMBRE	BRINZOLAMIDA POEN	BRINZOTEN

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. titular del Certificado de Autorización Nº 49.793 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 2 6 ENE 2011, del mes de de .

Expediente Nº1-0047-0000-023392-10-1.

DISPOSICION Nº

0610

DI. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

-

les V